

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 125

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 9 de mayo de 1997

EDICION DE 4 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 232 DE 1997 SENADO

por la cual se complementa el sistema de redención de penas por trabajo, estudio, enseñanza y otras actividades para la resocialización del recluso.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Para la contabilización del sistema de redención de penas, se tendrán como días dedicados al trabajo, al estudio, a la enseñanza y a cualquiera de las demás actividades resocializadoras contempladas en los Códigos Penitenciario y Carcelario y de Procedimiento Penal, los días dominicales y demás feriados.

Parágrafo. Este beneficio se aplicará siempre y cuando el recluso o interno hubiera estado dedicado a estas actividades durante todos los días hábiles de la semana anterior.

Artículo 2º. El Estado tomará las medidas conducentes para la industrialización de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, lo mismo que para el estudio a todos los niveles, y demás actividades que permitan la redención de la pena.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su publicación.

Heraclio Fernández Sandoval,
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

Me he permitido hacer la presentación ante el Congreso de la República del Proyecto de ley "por la cual se complementa el sistema de redención de penas por trabajo, estudio, enseñanza y otras actividades para la resocialización del recluso", por su profunda repercusión que tiene en el proceso resocializador de quien por una u otra circunstancia ha infringido la ley penal.

Por la trascendental importancia que juega en la resocialización del recluso o interno este sistema, del cual además soy su autor, es que me propuse ser sucinto en la presente exposición de motivos.

Si bien es cierto que la filosofía de la pena, resumida o concretada en el artículo 12 del Código Penal, dice que la pena tiene función retributiva, preventiva, protectora y resocializadora, no lo es menos que en los tiempos que corren, sin subestimar tampoco lo demás, la función a que se le está dando más importancia es la resocializadora, por la repercusión positiva que indiscutiblemente tiene para la sociedad, pero desde luego para el interno y para su familia, y sin lugar a duda, para el Estado en general.

Con mira a lograr plenamente la resocialización del infractor de la ley penal, se le debe tener permanentemente ocupado en algunas de las actividades a que alude este sistema, esto es, trabajando, estudiando, enseñando o en fin, en otras actividades como literarias, deportivas, artísticas, etc., para lo cual cuenta además con el gran incentivo de que en la medida en que ello ocurra, reducirá o redimirá su pena en proporción de un día por cada dos de practicar alguna de estas actividades. En esta forma es que se logra la verdadera resocialización del

interno, y que fue lo que me propuse cuando se institucionalizó este sistema a través de la Ley 32 de 1971, que por cierto fue mi primera ley, de las varias de que soy autor, y que hoy le están prestando invaluable servicios al país.

Para facilitar al recluso o interno su trabajo, nada más conveniente que darle estas oportunidades y que se limite a unos pocos, que quedarían frente a los demás, en condiciones privilegiadas. Como el Estado, al parecer no se encuentra en condiciones de hacerlo quizá por razones de orden presupuestal, es necesario que se recurra a la participación de la empresa privada. En esta forma se logrará, como lo propuse en el debate que con citación al Ministro de Justicia adelanté en el Senado el pasado 15 de abril del año en curso, la industrialización penitenciaria y carcelaria, como ya existe en muchos de estos establecimientos en distintos países del mundo.

Lo anterior no sólo traería beneficios para el recluso o interno y su familia, sino para la sociedad, por el efecto resocializador, y para el propio Estado, ya que permitiría la autofinanciación de penitenciarías y cárceles, dejando así de ser venas rotas del presupuesto nacional, tal como ha venido sucediendo de tiempo atrás.

Lo que también es necesario, para que todos trabajen o estudien o se dediquen a alguna de las citadas actividades, es crear más incentivos fuera de los existentes, que es lo que precisamente me he propuesto mediante el presente proyecto de ley. Me refiero, concretamente, a que a quienes estén dedicados a alguna de las actividades que permitan la redención de la pena durante la semana, se les contabilice o tenga en cuenta también para este efecto, los domingos y días feriados aunque hayan estado en descanso, en la misma proporción del promedio de horas trabajadas durante la semana. Me explico con un ejemplo: Si un recluso o interno ha trabajado un promedio de seis horas diarias durante la semana, para el dominical o día feriado se le tendrá en cuenta ese mismo promedio, es decir, seis horas trabajadas. Así se estaría actuando con equidad, tal como sucede con el descanso a que tienen derecho los trabajadores tanto del Estado como de la empresa privada.

Este nuevo incentivo es justo y equitativo, si se tiene en cuenta que hubo un aumento considerable de las penas para quienes infrinjan la ley penal a partir de la sanción presidencial de dicha ley. Por otra parte, no debemos olvidar que las penas no son buenas por su cantidad en el tiempo, sino ante todo, por su calidad, en otros términos, por la condición verdaderamente resocializadora.

Heraclio Fernández Sandoval,
Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA,
SECRETARIA GENERAL

Tramitación de leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 9 de 1997

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 232/97; "por la cual se complementa el sistema de redención de penas por trabajo, estudio, enseñanza y otras actividades para la resocialización del recluso", me

permite pasar a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día de hoy ante Secretaría General. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Pedro Pumarejo Vega,

Secretario General honorable Senado de la República.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 9 de 1997

De conformidad con el informe de Secretaría General, dése por repartido el Proyecto de ley de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Perma-

nente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso.

Cumplase.
El Presidente,

Luis Fernando Londoño Capurro.

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 195 DE 1997 SENADO, 83 DE 1996 CAMARA

por medio de la cual se honra la memoria del ilustre filósofo y catedrático doctor Rafael Carrillo Lúquez.

Señor

Presidente

Honorables Senadores

Comisión Segunda Constitucional Permanente

En cumplimiento de las disposiciones legales, me permito rendir informe para primer debate sobre el Proyecto de ley número 195/97 Senado, 83/96 Cámara, "por medio de la cual se honra la memoria del ilustre filósofo y catedrático doctor Rafael Carrillo Lúquez", por encargo que me hiciera la Presidencia de esta célula legislativa.

El doctor Rafael Carrillo Lúquez, nace en el pueblo de Atánquez, al norte de la ciudad de Valledupar, en el año de 1907. Siempre inclinado por la filosofía, al terminar sus estudios de bachillerato, ya es un gran conocedor de los clásicos griegos y latinos y sus conocimientos de latín le permiten la lectura de sus obras en su escritura original.

Inicia sus estudios universitarios en la Universidad Nacional, la cual para esa época no contaba con facultad de estudios filosóficos; lo hace entonces, en la Facultad de Derecho, los cuales no termina, pues no era su anhelo convertirse en abogado. Pero esta oportunidad de ingresar a la universidad, le permite sumergirse en su gran pasión: el universo de la filosofía y la literatura clásica. Además, se dedica al estudio profundo del idioma castellano y el alemán.

Por esa misma época, el doctor Darío Echandía, quien era profesor de filosofía del derecho en la Universidad Nacional fue nombrado Embajador en Roma y Carrillo es llamado en su reemplazo, no siendo ésta su primera experiencia en la cátedra, ya que desde su llegada a Bogotá dictaba clases de latín.

Perteneciendo ya a la nómina de docentes de la Universidad Nacional, se le abren nuevas perspectivas, las cuales aprovechaba muy bien. Es así como en 1947, funda el Instituto de Filosofía y Letras, lo que es hoy la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, en donde se trazaron los lineamientos de la filosofía moderna y contemporánea del país. Es allí, precisamente, donde los intelectuales jóvenes tienen la oportunidad de conocer los filósofos que no eran estudiados en las Universidades del Rosario y Javeriana. Así, se conoce el pensamiento y la obra de Descartes, Bacon, Hegel, Marx, Nietzsche y las diversas corrientes filosóficas divergentes. Al mismo tiempo, que se profundiza en el conocimiento de disciplinas nuevas como la epistemología, filosofía del derecho y filosofía de la ciencia; lo mismo que el estudio de las lenguas clásicas como el latín y el griego y los idiomas modernos como el francés y el alemán. Por todas estas razones, muy justificadas por cierto, a Carrillo se le conoce como el Padre de la Filosofía Moderna en Colombia.

Una de sus obras cumbres titulada "Ambiente Axiológico de la Teoría Pura del Derecho", publicada en el año de 1947 por la Universidad Nacional, es hoy por hoy, bibliografía obligada de Filosofía del Derecho, en todo el mundo, traducida ya a varios idiomas.

En el año de 1952 se retira de la Dirección del Instituto de Filosofía, su creación, al parecer por la intolerancia de sectores de ultraderecha, que no le perdonaban su compromiso con la modernidad. Sin embargo, recibe el doctorado *Honoris Causa* en Filosofía. Viaja entonces, en el año de 1953 a Alemania, a estudiar filosofía y obtiene su ansiado doctorado, además de combinar sus estudios con la profundización de la cultura y lengua germana.

De regreso a Colombia se reintegra nuevamente a su otra pasión: La cátedra. Ingresa, así, nuevamente a la Universidad Nacional, dándole continuación a su obra de modernización y actualización del pensamiento filosófico colombiano. La Universidad Nacional, en reconocimiento a su extraordinaria labor, lo

galardona en 1984, con el título de Profesor Emérito y en el año de 1989 con el de Profesor Honorario, máximas distinciones que concede este claustro universitario, y honor al cual acceden muy pocos. No en vano, es considerado el Padre de la Filosofía en Colombia. Finalmente, muere en Valledupar en el año de 1996.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a los honorables Senadores de la Comisión Segunda: Dése primer debate al Proyecto de ley número 195/97 Senado, 83/96 Cámara, "por medio de la cual se honra la memoria del ilustre filósofo y catedrático doctor Rafael Carrillo Lúquez".

Adolfo Gómez Padilla,
Senador de la República.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 298 DE 1996 SENADO

por medio de la cual se establecen criterios para la regulación del Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea.

Honorables Senadores:

Cumplo con el encargo de rendir ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 298 de 1996 Senado, "por medio de la cual se establecen criterios para la regulación del Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea".

Este proyecto fue ampliamente debatido en la Comisión Segunda del Senado, siendo objeto de tres (3) citaciones en las cuales se vio que existían criterios en contra por parte del Gobierno al igual que el gremio bananero, donde no existía unanimidad en torno al mismo. Es necesario afrontar con claridad que al interior de dicha actividad, se debe replantear la viabilidad del negocio, a través de una propuesta integral de la cual hagan parte Gobierno, comercializadoras, productores y trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer a los honorables Senadores: "Abstenerse de dar primer debate al Proyecto de ley número 298 de 1996 Senado, "por medio de la cual se establecen criterios para la regulación del Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea".

Cordialmente,

Luis Emilio Sierra Grajales,
Senador de la República.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 201 DE 1997 SENADO

por medio de la cual se declara monumento nacional, se honra la memoria de un servidor de la patria y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

El túnel de La Quebra ubicado en la ferrocarril que une la ciudad de Medellín con el municipio de Puerto Berrío, es una obra monumental, que merece los cuidados que la Convención para Protección del Patrimonio Natural y Cultural, de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas, prescribe.

Dicha Convención aprobada por el Gobierno colombiano mediante la Ley 45 de 1983, compromete a los estados partes a proteger el patrimonio cultural y natural.

En su artículo 5º la Convención señala:

"Con el objeto de garantizar una protección y conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los estados partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

1. Adoptar una política general encaminada a atribuir el patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.

2. Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural dotados de un

personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumba.

3. Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos que permitan a un estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.

4. Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

5. Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en ese campo.

Esta obra de ingeniería fue construida hace 70 años, en un tiempo récord de dos años, por iniciativa del ingeniero Alejandro López Restrepo, se perforó la roca en dos frentes de trabajo, que con precisión geométrica se juntaron en el interior de la montaña, acortándose de esta manera la distancia entre Puerto Berrío y Medellín, con las concebidas comodidades y beneficios económicos para el desarrollo de Antioquia a principios de siglo.

El articulado del proyecto sólo pide que el Gobierno Nacional realice las obras de restauración del túnel de La Quebra, al igual que la de los edificios de las estaciones del ferrocarril en especial las de El Limón y Santiago.

Igualmente no podía faltar un artículo con la emisión de la estampilla por parte del Ministerio de Comunicaciones, alusivas al túnel de La Quebra y en memoria y reconocimiento al ingeniero que no sólo plasmó su obra en su tesis de grado, sino que luchó por su realización hasta verla concluida.

Es por eso que hacemos un llamado al Gobierno Nacional, para que se interese por el mantenimiento y conservación de estas obras del hombre no sólo por su magnitud actual sino por el momento histórico en que se realizaron.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a los honorables Senadores:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 201 de 1997 Senado, "por medio de la cual se declara monumento nacional, se honra la memoria de un servidor de la patria y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

Luis Emilio Sierra Grajales,
Senador de la República.

ACTAS DE COMISION

COMISIONES SEGUNDAS SENADO-CAMARA

ACTA DEL 8 DE MAYO DE 1996

Sesiones conjuntas

Segundo Período Legislativo 1995-1996

Asistentes:

Contestaron el llamado a lista los siguientes Senadores y Representantes:

Honorables Senadores Jairó Clopatofsky Ghisays, Jorge Cristo Sahiún, Adolfo Gómez Padilla, Alfonso Hoyos Aristizábal, Mario Saíd Lamk Valencia, Lorenzo Muelas Hurtado, Luis Eladio Pérez Bonilla, Julio César Turbay Quintero.

Honorables Representantes Adolfo Antonio Bula Ramírez, Tomás Caicedo Huerto, Lázaro Calderón Garrido, Melquiades Carrizosa Amaya, César Augusto Daza Orcasita, Luis Fernando Duque García, Benjamín Higuaita Rivera, Guillermo Martínez Guerra, José Maya García, Graciela Ortiz de Mora, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Augusto Vidal Perdomo, Basilio Villamizar Trujillo, Octavio Zapata Rodríguez.

Se hizo presente en el transcurso de la sesión la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En razón a que el Presidente de la Comisión Segunda del Senado es el ponente en Senado, asumo la dirección de la sesión como Presidente de la Comisión Segunda de Cámara.

ORDEN DEL DIA

I

Verificación del quórum

II

Discusión en primer debate del Proyecto de ley número 257/96 Senado, 294/96 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales", hecha en Viena, el 21 de marzo de 1986.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponentes: honorable Senador *Jorge Cristo Sahiún*, honorable Representante *Benjamín Higuaita Rivera*.

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad.

Desarrollo

I

El Secretario informa que se encuentran presentes en el salón de sesiones 8 honorables Senadores y 14 honorables Representantes.

II

Discusión en primer debate del Proyecto de ley número 257/96 Senado, 294/96 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales", hecha en Viena, el 21 de marzo de 1986.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponentes: honorable Senador *Jorge Cristo Sahiún*, honorable Representante *Benjamín Higuaita Rivera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Señor Secretario. Sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia para primer debate de la Comisión Segunda del Senado.

El Secretario:

Proposición. Por las anteriores consideraciones y en cumplimiento de mi deber me permito proponer a esta corporación: Dése primer debate al Proyecto de ley número 257/96 Senado, 294/96 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales", hecha en Viena, el 21 de marzo de 1986.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Se abre la discusión.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahiún:

Ponente Senado

Señor Presidente, entiendo que los miembros de las Comisiones Segundas, en este caso la del Senado, conocen el contenido de la ponencia.

Sobre esta ponencia vino trabajando en los últimos tiempos desde el año pasado el Senador Armando Holguín Sarria, a quien le correspondió rendirla y hacer trámite hasta este momento y por razones que ustedes muy bien conocen le ha sido imposible continuar con este trabajo, él y yo últimamente en conjunto trabajamos esta ponencia y la quisimos poner en consideración de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara; valga decir que en la Comisión Segunda de la Cámara el ponente es el Senador (sic) Benjamín Higuaita, quien ha rendido una ponencia acertada en el mismo sentido, muy juiciosa, muy correcta pero que realmente abarca todo el contenido y toda la propuesta de la proposición con que termina el informe de Comisión, realmente no sé si sea el caso dar lectura a la ponencia o si procedemos simplemente ya, a discutirla y a votar el informe con que termina, es un proyecto que tiene mensaje de urgencia porque debe ser ya en el día de hoy y debo agradecer a los miembros de la Comisión Segunda del Senado y a los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara su presencia en esta reunión para darle trámite en sesión puesto que ha tenido muchos problemas: llegó en primera instancia de la Corte Constitucional porque tuvo algunas inconsistencias no por parte del Congreso sino por parte del Gobierno como lo manifestó la misma Corte Constitucional y que nosotros lo acogimos de muy buen grado, las corregimos y de ese trabajo es el fruto de esta ponencia para la que quiero hacer un reconocimiento al Senador Armando Holguín, profundo conocedor de este tema, como que él, además fue miembro de la Asamblea Nacional Constituyente que estudió a profundidad estos temas que quedaron consignados en la Constitución de 1991.

El Presidente:

Pregunto a los honorables Senadores y honorables Representantes si tienen alguna inquietud sobre el informe rendido por el señor ponente.

Señor Secretario de la Cámara, quiero preguntarle si de acuerdo con lo expresado por el Senador Jorge Cristo la ponencia con que termina el informe del doctor Benjamín Higuaita está en el mismo sentido.

El Secretario de la Cámara:

Sí señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión. ¿El señor ponente de la Comisión Segunda de la Cámara quiere agregar algo?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita, ponente en Cámara:

No señor Presidente, yo diría que todo está dicho: Se trata simplemente de corregir un error en el trámite de una ley donde infortunadamente en la presentación del proyecto por parte del Gobierno se omitieron algunos conceptos que estaban en el tratado y se trata de hacer una corrección para vincularlos nuevamente a esta discusión y que ojalá pues el proyecto ya quede perfeccionado de acuerdo con un llamado de atención que hace la Corte Constitucional y con un plazo que le fija el Gobierno al Congreso para efectos de subsanar la anomalía presentada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted honorable Representante. Con la aclaración del honorable Representante Benjamín Higuita se cierra la discusión.

Pregunto a la Comisión Segunda del Senado ¿sí aprueba la proposición con que termina el informe?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión Segunda de la Cámara ¿sí aprueba la proposición con que termina el informe?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el articulado del proyecto.

El Secretario:

El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º. Apruébase la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales", hecha en Viena, el 21 de marzo de 1986.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión Segunda del Senado de la República?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión en la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias, señor Presidente, únicamente para preguntarle al señor ponente, doctor Cristo: El en su ponencia muy sabiamente pone a disposición de la Comisión tres hipótesis para que se escoja la más adecuada, yo simplemente le pregunto al doctor Cristo si eso ya se hizo, si ya se optó por una de esas tres hipótesis o si eso es lo que vamos a hacer en esta sesión.

El honorable Senador Jorge Cristo Sahiún:

¿El Representante Martínezguerra tiene copia de la ponencia?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Martínezguerra:

Sí: lo que pasa es que aquí dice: Dejo a la sabiduría de los honorables Senadores la elección de la hipótesis más adecuada que redundará, seguro en beneficio de un correcto trámite de las leyes, y están las tres opciones pero no se dice cuál de las tres fue la que finalmente se adoptó; entonces, me parece importante saber cuál fue, porque es trascendental la cosa.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahiún:

Honorable Representante, hay tres opciones, están determinadas en la ponencia no sé si explícitamente o no lo entiendan explícitamente pero la tercera opción es la de que se radique nuevamente el proyecto como si no se hubiese discutido. En favor de esta última podría argumentarse que se trata de un tratado que fue presentado nuevamente al Congreso para su consideración por el Gobierno, esa es la opción que se escogió; o sea es un nuevo proyecto.

El Presidente:

Con la aclaración del señor ponente, pregunto a la Comisión Segunda de la Cámara si aprueba el articulado del proyecto.

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahiún:

Yo quiero también aclararle al Representante Martínezguerra que la respuesta también se la ha dado el Representante Higuita, en razón a que se corrigieron los ... de acuerdo con los dictámenes de la Corte Constitucional y a eso se acogió la ponencia.

El Secretario:

Título del proyecto: Proyecto de ley número 257/96 Senado, 294/96 Cámara, "por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales", hecha en Viena, el 21 de marzo de 1986.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión Segunda del honorable Senado el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión Segunda de la honorable Cámara el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión Segunda del honorable Senado y a la Comisión Segunda de la Cámara si quieren que el proyecto aprobado sea ley de la República.

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente designa ponentes para segundo debate al doctor Jorge Cristo Sahiún y al doctor Benjamín Higuita Rivera en las plenarias respectivas.

III

Proposiciones y varios

El Presidente:

Pregunto a los honorables Senadores y honorables Representantes si hay alguna proposición.

Agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las 12:30 p.m.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Secretario,

Felipe Ortiz.

CONTENIDO

Gaceta número 125-Viernes 9 de mayo de 1997
SENADO DE LA REPUBLICA

	Págs.
PROYECTOS DE LEY	
Proyecto de ley número 232 de 1997 Senado, por la cual se complementa el sistema de redención de penas por trabajo, estudio, enseñanza y otras actividades para la resocialización del recluso.	1
PONENCIAS	
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 195 de 1997 Senado, 83 de 1996 Cámara, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre filósofo y catedrático doctor Rafael Carrillo Lúquez.	2
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 298 de 1996 Senado, por medio de la cual se establecen criterios para la regulación del Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea.	2
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 201 de 1997 Senado, por medio de la cual se declara monumento nacional, se honra la memoria de un servidor de la patria y se dictan otras disposiciones.	2
ACTAS DE COMISION	
Comisiones Segundas Senado-Cámara	
Acta del 8 de mayo de 1996, Sesiones conjuntas.....	3